

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
HONORABLE LEGISLATURA

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto N° 62/87 del Poder Ejecutivo Territorial por el cuál se declara duelo Territorial el 20 de Enero de 1987 día de las exequias del ex Gobernador y ex Diputado Nacional, Capitán de // Fragata (R.E) D. Ernesto Manuel Campos

POR ELLO:

EL VICE PRESIDENTE II DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Adherir al duelo decretado por el Poder Ejecutivo Territorial el día 20 de Enero de 1987 mediante Decreto N° 62/87

ARTICULO 2º.- De forma.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 003 /87.-

USHUAIA, 20 ENE 1987


JOSE A. ESTABILLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
H. LEGISLATURA TERRITORIAL


D. L. L. LOPEZ F. Ntana
Vicepresidente Segundo
Honorable Legislatura Territorial